



ANEXO N° 01

REQUERIMIENTO N° 001 -2025-GRA-GRDS-DIRES-ANCASH

Día	Mes	Año
05	08	2026

9. Se utiliza para solicitar bienes y/o servicios.
10. Lo firma la Dirección a Responsable de la Oficina que solicite
11. Lo firma el responsable de la Oficina.
12. Describir en forma clara y precisa lo solicitado.

Bienes Servicio ☒

SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

DIRECCIÓN: Avenida Mariscal Toribio Luzuriaga S/N, Huaraz, Ancash

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DYT

Item	Cant	Unid	Meta	Clasificador de Gasto	Descripción
1	5 000	Determinación		2.3.18.21	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 5 ESTIRPES

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS:

Insumos y reactivos para procesamiento de muestras en El Departamento De Patología Clínica Y Anatomía Patológica

PLAZO DE ENTREGA: 7 días calendario.

SOLICITANTE	DIRECCIÓN U OFICINA	V° B° DE ADMINISTRACIÓN
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Dirección Regional de Salud - Ancash Hospital "Víctor Ramos Guardia" - Huaraz ----- Bigo. Hans Jonathan Contreras Mogollón Jefe del Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica C.B.P. 17423 - R.N.B.E. 0561		

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
Actividad del POI:	BRINDAR ATENCIÓN EN LOS EXÁMENES AUXILIARES
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL DE 5 ESTIRPES

I. FINALIDAD PÚBLICA (obligatorio)

Para asegurar que los análisis (exámenes auxiliares) se realicen de manera organizada, segura, trazable y conforme a los fines médicos.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (obligatorio)

Adquisición de tubos de extracción de sangre con sistema de vacío, por determinaciones

✓ HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 5 ESTIRPES – 5000 determinaciones.

III. CARACTERÍSTICAS TECNICAS**PARA DOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE HEMATOLOGÍA EN CESIÓN DE USO – PARA UN EQUIPO MINDRAY MODELO BC-760**

INSUMOS Y REACTIVOS	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 5 ESTIRPES – SIGA: 355100020067
	No más de tres reactivos por kit y soluciones de limpieza a solicitud del área usuaria y/o de acuerdo a las características del equipo para realizar hemogramas automatizados.
CONDICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS (VIDA UTIL)	Mayor a 08 meses a partir de su ingreso al almacén o acompañados de carta de compromiso de canje por vencimiento o ingreso por cronograma.
TIPO (EQUIPO EN CESIÓN DE USO)	Equipo en CESIÓN DE USO de dos Analizadores Hematológicos diferencial de 5 estirpes, con antigüedad no mayor a 3 años.
CANTIDAD	02
PERFORMANCE	60 o más hemogramas por hora.
METODOLOGÍA	Método fluorescente, impedancia eléctrica y/o dispersión de luz láser y/o Citometría de flujo láser y/o Citometría de flujo de Luz led azul y/o citometría fluorescente y reactivos libre de cianuro para prueba de hemoglobina.
CARACTERÍSTICAS	– Compacto de sobremesa. – Analizador automatizado para hemogramas de 5 estirpes. – Resultados de pacientes de 40 a más parámetros hematológicos reportables, histogramas y grafico de dispersión diferencial, incluido reporte de reticulocitos (opcional). – Capacidad de lectura de Velocidad de sedimentación globular (VSG) – Volumen de muestra de sangre total: 50 uL o menos. – Volumen de muestra diluida: 25 uL o menos. – Capacidad de procesamiento de muestras en modo prediluido.

	- Capacidad de almacenamiento mayor o igual a 120 000 resultados de pacientes, incluyendo gráficas, alarmas entre otros. - Pantalla LCD y táctil. - Indicadores de detección de anomalías hematológicas. - Puerto USB para exportación de datos - Conexión a impresora externa.
MUESTRA	- Sangre total anticoagulada con EDTA-K2 o K3, muestra diluida, sangre capilar y fluido corporal (opcional).
PROCESAMIENTO DE DATOS Y SOFTWARE	LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ CONECTARSE Y REALIZAR EL INTERFAZ DEL EQUIPO CON EL LIS INSTALADO ACTUALMENTE EN EL LABORATORIO CLÍNICO. - Interno: Software del analizador para el manejo de datos del equipo de pacientes, controles, inventario de reactivos y garantía de calidad. - Almacenamiento de controles de calidad con información gráfica estadística.
ACCESORIOS DEL EQUIPO (INCLUIR)	- Fuente de poder de emergencia (UPS) con autonomía mayor o igual a 20 minutos. - Tinta y/o cartuchos y/o tóner para impresora de resultados, para 2 impresoras (Lab. Central y Lab. Emergencia). - Papel bond A4 en cantidad suficiente para imprimir resultados y controles de calidad, para 2 impresoras (Lab. Central y Lab. Emergencia). - Etiquetas para impresión de códigos de las muestras, para 2 impresoras de etiquetas (Lab. Central y Lab. Emergencia). - Lector de códigos de barra. - Hojas bond: 05 millares. - Cartucho de impresión o tóner: 2. - Insumos necesarios para los controles de calidad frecuentes. - Otros accesorios necesarios para el funcionamiento completo y adecuado del equipo en Cesión de Uso. - Anaqueles o repisas para almacenamiento de insumos (ubicación y medidas en coordinación con el área usuaria)
CONSUMIBLES, CALIBRADORES, CONTROLES Y COMPLEMENTOS	Todos los consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios DEBERÁN SER ENTREGADOS EN FORMA PERIÓDICA, EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA PERMITIR LA REALIZACIÓN COMPLETA DE LAS PRUEBAS EFECTIVAS LICITADAS, LAS PRUEBAS DE CALIBRACIÓN Y CONTROL PROGRAMADAS. - El proveedor deberá entregar un Programa de Control de Calidad, proporcionando todos los consumibles, reactivos e insumos,



	adicionales a los licitados, para la ejecución de los controles de calidad y calibraciones. - Soluciones y complementos de limpieza: de acuerdo a las características del equipo e indicaciones del proveedor, para la realización total de pruebas, calibraciones y controles.
SOPORTE TÉCNICO	- Mantenimiento preventivo: Presentar Programa de Mantenimiento Preventivo de acuerdo al manual del fabricante. - Mantenimiento correctivo: de manera inmediata según lo requiera el usuario. - Soporte técnico vía telefónica y/o presencial inmediata durante las 24 horas, los 7 días de la semana, incluido domingos y feriados, según lo requiera el usuario. - Atención de notificaciones de fallas durante las 24 horas y los 7 días de la semana, incluyendo domingos y feriados. - Asesoría constante de acuerdo a la necesidad del usuario. - El proveedor deberá capacitar sobre el manejo del equipo a los usuarios del área donde se instalará el equipo en Cesión de Uso. - El proveedor deberá asumir la instalación y acondicionamiento total del equipo en coordinación con el área usuaria.
LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN	Un (01) equipo para el servicio de patología clínica - laboratorio central. Un (01) equipo para el servicio de laboratorio de emergencia.

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

Los materiales, reactivos y/o insumos deberán contar con su registro de control de calidad o de condiciones de uso.

Los materiales, reactivos y/o insumos deberán tener una vigencia o fecha de vencimiento mayor a 10 meses, contados desde su ingreso al almacén.

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

No corresponde

VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

Cambio inmediato si no cumple las características correspondientes.

VII. MUESTRAS (De corresponder)

No corresponde.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedor - RNP.
- Registro Único de Contribuyente - RUC, activo y habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- No estar sancionado por el Tribunal de Contrataciones.
- El postor debe dedicarse al rubro del objeto de la contratación.

IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

Lugar: Almacén de Farmacia Central.

Plazo: Máximo siete días hábiles a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o según coordinación previa con el Departamento de patología clínica y anatomía patológica.

X. CONFORMIDAD (Obligatorio)

El jefe del Departamento de patología clínica y anatomía patológica.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

Único pago dentro de los 10 días calendario siguientes a la conformidad, el proveedor deberá presentar la documentación obligatoria para la realización del pago como:

- ✓ Recepción de farmacia central.
- ✓ La conformidad y comprobante de pago.

XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del material, reactivo y/o insumo ofertado.

XIII. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. OTRAS PENALIDADES

No aplica

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

El Hospital Víctor Ramos Guardia puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y anti soborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor del HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga el HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

No corresponde


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz

Blgo. Hans Jonathan Contreras Mogollón
Jefe del Dpto. de Patología General
Anatomía Patológica
C.B.P. 13 **Firma** I.B.E. 0661
Área usuaria o técnica estratégica